LITORALPRESS

Fecha: 19-11-2021
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 194
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.107 | Viernes 19 de Noviembre de 2021 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2043351

EXTRACTO

CRISTOBAL DIAZ ACEVEDO, abogado, Notario Público de Santiago, Interino de la décimo Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Compañía mil trescientos doce, Santiago, certifico: Escritura publica hoy, ante mí, DIEGO ANDRÉS ARANEDA CASTIGLIONI, chileno, soltero, médico cirujano, cédula de identidad número diecisiete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y nueve guion dos, domiciliado en calle Renato Sánchez número cuatro mil, departamento ochocientos seis, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituye Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL: SOCIEDAD MÉDICA DAC RAD SpA, nombre fantasía "DAC RAD SpA".- DOMICILIO: Santiago.- DURACION: indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina e investigación farmacológica y administración de centro médicos y radiológicos; b) Otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) Realización y elaboración de informes, proyectos y estudios sobre avances científicos e investigaciones en el área de la salud, difusión y extensión de los resultados de las investigaciones, organización de eventos y publicación de libros, revistas y material relacionado a lo anterior; d) La compra, venta, importación o exportación, arrendamiento y subarrendamiento de insumos médicos, material quirúrgico, equipos de alta tecnología y maquinaria necesaria para hacer posible el ejercicio de la profesión médica; e) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; así como también la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y; f) Cualquier otro negocio o actividad que acordaren los socios conexa o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de Bienestar o a organismos del sector público, municipal o privado. CAPITAL: $5.000.000, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caja social.- ADMINISTRACION: Corresponderá a don DIEGO ANDRÉS ARANEDA CASTIGLIONI. Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 08 NOVIEMBRE 2021.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl